

Se tomó razón de la norma por Contraloría el martes: El reglamento de la Ley de Etiquetado de Alimentos regirá desde junio de 2016

Salud modificó el documento que impulsaba, para asimilar mensaje de advertencia a la versión original, que fue derogada.

N. CABELLO Y R. OLIVARES

De no mediar inconvenientes, mañana será publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley de Etiquetado de los Alimentos, que incorpora una advertencia para aquellos productos envasados que superen cierta cantidad de cuatro nutrientes críticos: azúcar, sal (sodio), grasas y calorías.

Con este acto comenzará a regir el plazo de un año que tendrá la industria para adoptar los cambios, por lo que a partir del 26 de junio de 2016 no podrá haber ningún producto alimenticio envasado que supere los estándares que fija este reglamento y no contenga la advertencia "alto en" dentro de un octógono negro, en la cara principal de su envase (ver infografía). Así, la norma irá haciéndose más exigente cada año. Por ejemplo, mientras en 2016 se considerarán como productos "altos en azúcar" aquellos que contengan más de 22 gr por cada 100 gr, en 2019, cuando termine de implementarse, no podrán superar los 10 gr por cada 100 gr.

El Ministerio de Salud había

Así evolucionó la advertencia que tendrán los productos envasados



EL MERCURIO

retirado el reglamento desde la Contraloría para hacerle correcciones. Entre ellas, debió cambiar la advertencias "exceso de" por "alto en", como lo planteaba la versión original del reglamento, durante la administración anterior y que fue derogada por el actual gobierno. Además, mejoró la redacción de la prohibición de la publicidad

de estos productos dirigida a menores de 14 años.

Desde la gremial de la industria AB Chile, valoraron los cambios, pero su presidente, Rodrigo Álvarez, dijo que "nos llama la atención que después de dos meses de análisis de la Contraloría se haya retirado el reglamento por parte de Salud y en menos de 48 horas se haya reingresado y tomado de razón".

Salud, en tanto, está preparando una actividad para dar a conocer la norma el viernes.

GOLOSINAS
Los productos de menos de 30 cm² de área tendrán la advertencia en el envase mayor que los contenga.